ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2004, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la décimo segunda sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión anterior. Al momento de la sesión se manifestó una corrección al punto 28 del proyecto de acta de la sesión del catorce de junio del año en curso y, una vez integrada, se enviará para la firma de sus integrantes.

2.- Problemática de los trabajadores adscritos a la Ponencia del señor Ministro Jubilado Juventino V. Castro y Castro.- Dicha problemática radica en la situación que actualmente presentan los trabajadores que estaban adscritos a la Ponencia del señor Ministro Jubilado Castro y Castro que, a la fecha, no ejercen las labores propias de su nombramiento, por lo que están puestos a disposición de la Dirección General de Desarrollo Humano, solicitando que se defina si son trabajadores de base o de confianza y, que al respecto, el señor Ministro Juan Díaz Romero elabore un proyecto que regule dichas plazas, auxiliado por el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, para poder tomar una decisión.

Lo anterior, para que se establezca como antecedente que los trabajadores de base, adscritos a Ponencias, no pueden ser removidos libremente, lo que deberá de ser tomado en cuenta en subsecuentes ocasiones.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

3.- Presentación del proyecto de presupuesto 2005 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los miembros de Comité acordaron celebrar una sesión extraordinaria, con el objeto de revisar a fondo dicho proyecto presupuestal, fijando el día jueves primero de julio de 2004, a las diecisiete horas, con treinta minutos.

4.- Propuesta de separación de los Comedores de señores Ministros y Secretarios de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal. En sesión celebrada el pasado día catorce de junio, los señores Ministros solicitaron que fuera presentada una propuesta de división de los Comedores de Ministros y de Secretarios de Estudio y Cuenta, por lo que la Secretaría de Administración sugiere que el primero dependa de la Secretaría General de la Presidencia, por la propia función que desempeña, y el segundo de la Dirección General de Desarrollo Humano.

Para efectuar la separación antes referida, sería necesario lo siguiente:

a) Llevar a cabo la separación presupuestal de ambos Comedores, lo que implicaría su diferenciación como centros de costo.

b) Realizar la división de las plantillas del personal correspondiente a cada Comedor, de tal forma que el de Ministros quede integrado por 12 personas como actualmente se encuentra, y el de Secretarios de Estudio y Cuenta, por 10.

c) Con el fin de evitar que se tenga que crear una nueva estructura directiva al momento de realizarse la mencionada separación de Comedores, se sugiere que continúe teniendo a su cargo el manejo de ambos Comedores la actual Jefa de Unidad, Lic. Elsa María Alós García, quien quedaría, en lo que respecta al de Ministros, bajo la coordinación de la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia, y por lo que hace al Comedor de Secretarios de Estudio y Cuenta, bajo la supervisión de la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano.

d) Lo anterior adquiere sentido, toda vez que el Comedor de Ministros requiere ser manejado con una estricta confidencialidad en cuanto a sus usuarios y gastos, mientras que el de Secretarios de Estudio y Cuenta tiene por objeto atender, en general, al personal de este Alto Tribunal, lo que es competencia de la Dirección General de Desarrollo Humano.

El Comité se da por enterado de la propuesta planteada y solicita posponer su resolución para la próxima sesión.

Por otro lado, se le encomienda atentamente al señor Ministro Juan Díaz Romero, el cambio de la denominación de los Comedores de Ministros y de Secretarios de Estudio y Cuenta.

5.- Solicitud de apoyo para las trabajadoras de este Alto Tribunal que se encuentran en lista de espera para ingresar a sus hijos en el CENDI, así como para las que están adscritas a las Casas de la Cultura Jurídica, que tengan hijos de entre cuarenta y cinco días de nacidos y seis años de edad. En la sesión del pasado catorce de junio de 2004, se presentó a este Comité, previo visto bueno del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, la propuesta para otorgar una ayuda económica por un máximo de $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a las trabajadoras adscritas a este Alto Tribunal que tienen hijos de entre 45 días de nacidos y 6 años de edad, que actualmente suman 32, y que se encuentran en una lista de espera para ingresar al CENDI; asimismo, se propuso que, de ser aprobado este beneficio, se hiciera extensivo a las trabajadoras que están adscritas a las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que no cuentan con esta prestación, cuyo número en este momento es de 20.

Al respecto, los integrantes del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, solicitaron se investigara la manera en que se otorga el apoyo en mención a las trabajadoras que se encuentran en esta situación en el Consejo de la Judicatura Federal, sobre lo cual se tuvo conocimiento de que en dicho órgano, la aludida ayuda se otorga por la cantidad de $1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como máximo para inscripción y $850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) como máximo para cubrir la mensualidad correspondiente.

El Comité acordó que este asunto se encuentre pendiente hasta que sea definida la nueva instalación del CENDI, la cual permitiría una mayor capacidad y, por lo tanto, haría innecesario el apoyo planteado.

Por otro lado, se instruye a las áreas competentes para que elaboren reglas claras que permitan definir el ingreso de los hijos de los trabajadores a dicho Centro.

6.- Solicitud para proporcionar la prestación de "Ayuda de lentes" a una Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz. La Lic. Dolores Rueda Aguilar, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, solicitó vía oficio dirigido a la Dirección General de Desarrollo Humano, le sea proporcionada la prestación correspondiente a "Ayuda de lentes".

El Acuerdo General de Administración 14/98, por el que se otorga a los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la prestación antes referida, establece, entre otros requisitos, contar como mínimo con un año de antigüedad laborando en este Alto Tribunal.

La Lic. Rueda ingresó a la Primera Sala de este Alto Tribunal el primero de enero del año en curso, por lo que no cuenta con el año de antigüedad requerido para que se le proporcione el apoyo que solicita. Sin embargo, tiene 22 años de antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, ya que incluso, entre otros puestos, hasta el treinta y uno de diciembre de 2003, se desempeñó como Secretaria Técnica de la Ponencia del Consejero Miguel A. Quiroz Pérez, en el Consejo de la Judicatura Federal.

Los miembros del Comité autorizan le sea reconocida la antigüedad con la que cuenta la Lic. Dolores Rueda Aguilar, en el Poder Judicial de la Federación, para el efecto de que sea acreedora al beneficio de "Ayuda para lentes", cuyo importe asciende a $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta decisión considerada como un criterio general respecto a la prestación de "Ayuda para lentes", ya que no obstante que en el Acuerdo de referencia se determina que la antigüedad sólo sea contabilizada respecto al tiempo laborado en este Alto Tribunal, se deberá de tomar en cuenta la acumulada en el Poder Judicial de la Federación.

7.- Propuesta para determinar la forma en la que se otorgará la prestación del Seguro de Gastos Médicos Mayores al servidor público. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde hace 10 años aproximadamente atiende los Gastos Médicos Mayores de sus funcionarios superiores, desde 1996 de su personal de mandos medios y a partir de 1999 se incorporó a esta prestación al personal operativo.

Esta prestación también es extensiva a cónyuges e hijos menores de veinticinco años de edad.

Durante este periodo los Gastos Médicos Mayores, han sido adjudicados a diversas compañías aseguradoras, a través de licitación pública.

Debido a que la vigencia de la póliza actual vence el treinta de septiembre del año en curso y con el objeto de dar continuidad a esta prestación, es necesario llevar a cabo la licitación pública correspondiente, misma que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal, requiere de 80 días hábiles aproximadamente.

La Secretaría de Administración señala que se requiere definir la forma por la que se otorgará la prestación del Seguro de Gastos Médicos Mayores al servidor público, ya sea por medio de una aseguradora o a través de una administradora de salud. Así mismo, se determine la instancia (Suprema Corte de Justicia de la Nación o Consejo de la Judicatura Federal), que llevará a cabo la licitación pública, en el entendido de que cualquiera que fuera la determinación, ambas instancias trabajarían conjuntamente sumando esfuerzos para obtener las mejores condiciones de contratación.

Los miembros del Comité acordaron seguir eligiendo la contratación de una aseguradora para la prestación del Seguro de Gastos Médicos Mayores, solicitando que previamente se lleven a cabo las gestiones administrativas necesarias a fin de mejorar las condiciones respecto de las pólizas de seguros con

la Compañía Met Life, que actualmente presta dicho servicio, en el entendido de que, hasta en tanto no sean sostenidas dichas pláticas, no se inicie el proceso de licitación pública, a través de la instancia que sea determinada con posterioridad, para elegir, en su caso, a otra compañía aseguradora.

Se acordó al respecto, que sea aumentada la suma asegurada para los señores Ministros y Consejeros, buscando implementar una figura de seguro de gastos médicos complementario, que permita no tener límite de cobertura en caso de una eventualidad médica, sometiendo dicha decisión al Tribunal en Pleno.

8.- Ofrecimiento de servicios de la Empresa "Instalaciones en Productividad S.C." para implementar, en este Alto Tribunal, el programa ISO 9001-2000. Mediante escrito recibido el cuatro de junio de 2004, Kenneth J. Progatsky Young, Director General de la Empresa en mención, puso a consideración del señor Ministro Presidente, Mariano Azuela Güitrón, la propuesta de obtener el certificado ISO 9001-2000 para este Alto Tribunal que, en términos generales, es un certificado de alta calidad en los servicios obtenidos por oficinas de la Administración Pública.

El Comité acordó no aceptar el ofrecimiento de los servicios de la Empresa "Instalaciones en Productividad, S.C.", ya que no se considera aplicable, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un sistema de evaluación bajo los parámetros propuestos en el documento enviado.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DE PERSONAL

9.-Propuesta del señor Ministro Jubilado Jesús Duarte Cano, para que sea nombrado en su plantilla, el C. Hugo Apolinar Pérez, como Chofer SPS-36. El veintiuno de mayo del año en curso, la Dirección General de Desarrollo Humano recibió un escrito signado por el Ministro Jubilado Jesús Duarte Cano, mediante el cual solicita se le otorgue al Sr. Hugo Apolinar Pérez, el puesto de confianza de Chofer de SPS-36, con un sueldo mensual neto de $9,491.19 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), a partir del primero de junio del año en curso; ello debido a que el treinta y uno de mayo pasado, el Sr. Manuel Hernández Flores, quien estaba a su servicio, causó baja por término de nombramiento.

El Comité aprueba la propuesta antes señalada del señor Ministro Jubilado Jesús Duarte Cano.

10.- Solicitud de autorización de nombramiento en una plaza de Taquígrafa Parlamentaria, con el propósito de que se le considere en el Plan de Prestaciones Complementarias instituido por este Alto Tribunal. En sesión celebrada el diecinueve de abril del año en curso, el Comité de Gobierno y Administración solicitó que el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, se coordinara con la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, con el fin de que se contratara nuevamente a la Sra. Vázquez Ovando, quien había obtenido su jubilación el treinta de junio de 1989, en una plaza acorde a su perfil en la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas, para que estuviera en posibilidad de recibir los beneficios derivados del Plan de Pensiones Complementarias.

Se procedió a solicitar al Lic. José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, una plaza vacante de Taquígrafa Judicial Parlamentaria adscrita a la oficina de Debates, área a su cargo, para que ésta fuera reasignada a plazas a disposición de la Dirección General de Desarrollo Humano a partir del primero de junio del año en curso, por un período de tres meses, en el entendido de que sería devuelta a su adscripción de origen, al término de dicho periodo, para estar en condiciones de comisionarla a la Casa de la Cultura Jurídica más cercana a la ciudad de Matamoros.

[redacted] durante la licencia de maternidad de la Titular del Área, por parte de la Dirección General de Desarrollo Humano, no se cuenta con ninguna opinión desfavorable, por lo que, derivado de las pláticas sostenidas por esta Dirección General de Desarrollo Humano con la Titular de Comedores y su reiteración respecto a la baja del Sr. Rojas, la Dirección General puede afirmar que existe incompatibilidad entre ambas personas; sin embargo, buscando no afectar al C. [redacted] se enviaron candidatos para efectuar una permuta, no cubriendo éstos, el perfil requerido.

La Directora General de Desarrollo Humano, al observar la no compatibilidad entre la Titular de Comedores y el C. [redacted], ha decidido apoyar a la Lic. Elsa Alós por el bienestar del ambiente laboral del área, atendiendo la solicitud y requiriendo a la Lic. Alós que documente adecuadamente la baja del [redacted] a fin de finiquitar la relación laboral con el mismo."

Los miembros del Comité se dan por enterados de la opinión de la Dirección General de Desarrollo Humano, respecto a la petición formulada por la Lic. Elsa Alós, Titular del Área de Comedores de este Alto Tribunal, acerca de la baja definitiva del C. [redacted] adscrito a su plantilla de personal, resolviendo que el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, entreviste a la Lic. Alós García, con el propósito de que se pueda definir la situación laboral del trabajador en comento.

13.- Aprobación del nombramiento como Jefe de Departamento nivel 28MN, adscrito a la Dirección General de Comunicación Social. Mediante escrito fechado el veintiuno de junio del presente año, el Lic. Raúl Ramos Alcántara, Director General de Comunicación Social, pone a consideración del Comité, el nombramiento de la Lic. María Luisa Garro Paulín, como Jefa de Departamento nivel 28 MN, anexando historial de la plaza y copia de su curriculum vitae.

Se acordó que el señor Oficial Mayor se coordine con el Lic. Ramos Alcántara, para explicarle el procedimiento de ocupación de las plazas, ya que deberá de seguirse lo determinado en los Acuerdos Generales de Administración II/2004 y V/2004.

14.- Solicitud a la Dirección General de Desarrollo Humano, para que amoneste a una Oficial Auxiliar, adscrita a la Unidad de Controversias Constitucionales. Mediante escrito de fecha veintidós de junio de 2004, el Lic. [redacted] Titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, solicitó la intervención de la [redacted], Directora General de Desarrollo Humano, a fin de amonestar a la C. [redacted], Oficial Auxiliar comisionada actualmente a la Unidad de Controversias Constitucionales, toda vez que en reiteradas ocasiones ha sido sancionada con motivo de faltas injustificadas y sin previo aviso, conducta que no tiene intención de modificar y que es contraria a los principios que debe de observar un servidor público en este Alto Tribunal.

El Comité acuerda que no es necesario que el Titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad le solicite a la Dirección General de Desarrollo Humano, que amoneste a la C. [redacted] Oficial Auxiliar comisionada actualmente a dicha Unidad, considerando que es facultad del propio Titular levantar actas administrativas, cuando los trabajadores no cumplen con sus obligaciones laborales.

Esta petición fue aceptada por el Lic. Aguilar Domínguez, mientras que la Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, manifestó estar de acuerdo con que la Sra. Vázquez Ovando sea comisionada al área a su cargo, con el fin de que sea incluida en el Plan de Pensiones Complementarias.

El Comité autoriza efectuar los movimientos y trámites requeridos para que se nombre a la Sra. María de la Luz Vázquez Ovando en la plaza antes mencionada, toda vez que era la que ocupaba a la fecha en que causó baja.

11.- Informe sobre la renuncia de una persona adscrita a la Dirección General de Difusión. De conformidad con el Acuerdo General del Pleno 2/2004 y el Acuerdo General de Administración II/2004, en sesión ordinaria de fecha siete de junio del presente año se informó a los miembros del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, de la renuncia voluntaria de la C. Elizabeth Karina Barrón Alcázar, al puesto de Oficial Judicial adscrito a la Dirección General de Difusión, por cuestiones de carácter personal.

Los miembros de dicho Comité se dieron por enterados de dicha renuncia voluntaria y aprobaron la baja a partir del veinticinco de mayo del 2004.

La Dirección General de Difusión informa a este Comité de la aprobación de la baja y que con fecha once de junio del año en curso, solicitó a la Dirección General de Desarrollo Humano, realizar los trámites, previa autorización de las instancias correspondientes, para la convocatoria interna o proceso de selección, para ocupar la vacante en comento.

El Comité se da por enterado de la baja de la C. Elizabeth Karina Barrón Alcázar, y aprueba el inicio del procedimiento de selección para ocupar la plaza vacante en la Dirección General de Difusión.

12.- Opinión de la Directora General de Desarrollo Humano, respecto a la solicitud de baja definitiva de un trabajador adscrito al Comedor de Ministros. El C. [redacted] ocupa la plaza de Subdirector de Área adscrita al Comedor de Ministros desde el primero de septiembre de 2003. La Titular del Área de Comedores, Lic. Elsa María Alós García, solicitó la baja del servidor público antes mencionado, por pérdida de confianza y falta de compromiso y responsabilidad por parte de éste, petición que se sometió a consideración del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, con fecha treinta de abril del presente año.

Dicho asunto se presentó también ante el Comité de Gobierno y Administración, en sesión del día diecisiete de mayo pasado, donde se determinó la suspensión del citado trabajador, conforme a los Acuerdos Generales 2/2004 del tres de febrero de 2004 y II/2004, del dieciséis de febrero del mismo año; asimismo se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que se le concediera una entrevista, toda vez que cuenta con la garantía de audiencia establecida en los ordenamientos señalados.

El treinta y uno de mayo pasado, con el objeto de dar continuidad al procedimiento correspondiente, los señores Ministros integrantes de este Comité requirieron la opinión de la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, conforme a lo previsto por el punto octavo del Acuerdo General de Administración II/2004, ya que en él se determina que será responsabilidad de los Directores Generales el manejo de sus plazas.

En cumplimiento de lo anterior, la Lic. Castorena manifiesta lo siguiente: "En las ocasiones que se le solicitó su participación y colaboración al C. [redacted]

SOLICITUDES RELATIVAS A PROYECTOS Y OBRAS

15.- Propuesta de adquisición del inmueble para la Casa de la Cultura Jurídica, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Dicha Casa de la Cultura se encuentra actualmente instalada en un local rentado, cuyas características no permiten su adecuada operación.

Derivado de la búsqueda de otros inmuebles que permitan la instalación de la Casa de la Cultura Jurídica de una forma más adecuada, fue localizado uno en la zona centro de la ciudad que reúne las características de espacio, arquitectura y ubicación que la convierte en una propiedad óptima para dichos fines.

No obstante lo anterior, para que esta propiedad cumpla cabalmente con los requerimientos, se necesita la adquisición de dos propiedades (terrenos) colindantes en la parte posterior, teniendo como finalidad el dotar de espacio suficiente para un salón de usos múltiples (o acervo), así como espacio de estacionamiento (10 cajones) indispensable en esta zona de la ciudad.

Se informa que el inmueble elegido no se considera viable si no se cuenta con las propiedades adicionales, manifestando que la operación incluye la adquisición simultánea de tres inmuebles, de distintos propietarios.

La Casa principal se localiza en Av. Rosales núm. 342, cercana a los órganos jurisdiccionales, ubicada en el entorno de la comunidad jurídica y estudiantil. Cuenta con 972 m2 de terreno y con 784 m2 construidos, las propiedades colindantes proporcionarían 564 m2 adicionales, para totalizar 1,536 m2 de terreno.

Los terrenos se encuentran ubicados en Rafael Buelna núms. 350 y 348 con una superficie de terreno de 266 m2 y 297.72 m2, respectivamente.

Cabe mencionar que de acuerdo a los parámetros actualizados, esta casa estaría clasificada como de uso medio, requiriendo de 1,200 m2 construidos.

	TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
PROPUESTA DEL PROPIETARIO			**10'100,000**
VALOR MINIMO	3,390	4,115	**7,200,000**
VALOR MAXIMO	2,900	3,800	**9,050,000**

Los trabajos de adecuación y construcción de obra faltante son aproximadamente de $6'044,000.00 (SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que incluyen la construcción de 400 m2 correspondientes al área de acervo, salón de usos múltiples y salones de capacitación, así como la adecuación de 784 m2 construidos.

Los miembros del Comité autorizan negociar la adquisición de los tres inmuebles para dotar de espacio propio y adecuado a la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, dentro del valor mínimo conjunto de $ 7'200,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y un valor máximo conjunto de $9'050,000.00 (NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que, de adquirirse los inmuebles en mención, estaría autorizada su adecuación.

16.- Propuesta para ampliar la Casa de la Cultura Jurídica, en la ciudad de Durango, Durango. La Casa de Cultura establecida en dicha ciudad, no cuenta con las condiciones de espacio requeridas para el buen cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con los parámetros actualizados, esta Casa se considera de uso medio, requiriendo de una superficie construida de 1,200 m2. Actualmente dispone de 522 m2 (propios) más un espacio arrendado (inmueble vecino) que le complementa con otros 300 m2 aproximadamente, la superficie de terreno propio es de 488 m2.

Se presenta la oportunidad de ampliar la Casa mediante la adquisición de dos predios vecinos, cuyos propietarios han manifestado su intención de vender, con lo que se le dotaría de una superficie construida de 1,400 m2, espacio de estacionamiento para 20 vehículos, instalaciones para la atención de Jubilados y una reserva para la instalación, en su oportunidad, de un auditorio.

PROPIEDAD	DIRECCIÓN
Propiedad 1	Aquiles Serdán No. 136, cuenta con 477 m2 de terreno y superficie construida de 114 m2 de calidad mediana – baja.
Propiedad 2	Aquiles Serdán No. 110, cuenta con 1,516 m2 de terreno y una superficie construida de 768 m2.

Ambas propiedades representan 1,993 m2 que, sumados a los actuales 488, proporcionaría una superficie total de 2,482 m2

Los datos a continuación planteados representan valores conjuntos, es decir, representan los valores probables de adquisición de ambas propiedades sumadas. Los valores de terreno son iguales, en tanto que los valores de la construcción se han evaluado de acuerdo con el tipo y superficie con el que se cuenta en las propiedades.

	TERRENO $/M2	**CONSTRUCCION $/M2**	**VALOR TOTAL ($)**
PROPUESTA DEL PROPIETARIO			**4'406,280**
VALORES PROMEDIO MINIMOS	800	1,707	**3'100,000**
VALORES PROMEDIO MAXIMOS	1,000	2,389	**4'100,000**

Los trabajos de adecuación y construcción de la obra faltante son aproximadamente $4'344,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que incluyen la construcción de 195 m2 correspondientes al salón de usos múltiples y servicios así como la adecuación de 767 m2 actuales construidos.

Por lo anterior, se solicita se autorice negociar la adquisición de ambos predios entre un valor conjunto mínimo de 3'100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOSO 00/100 M.N.) y un máximo de 4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

El Comité aprueba la propuesta para ampliar la Casa de la Cultura Jurídica, en la ciudad de Durango, Durango, en los términos antes expuestos.

17.- Propuesta de adquisición del inmueble para la Casa de la Cultura Jurídica, en Ciudad Valles, San Luis Potosí. En relación con la adquisición de dicho inmueble, se informa que derivado de un nuevo análisis y replanteamiento del mismo, se concluyó que si bien es necesario instalar una Casa de la Cultura Jurídica en todas las ciudades que existen órganos jurisdiccionales, en el caso de Ciudad Valles, sólo existe uno, por lo que se pospondrá la propuesta de adquisición del inmueble, para la etapa final del programa de adquisiciones de Casas de la Cultura Jurídica, a fin de atender de momento, necesidades prioritarias, estando de acuerdo el Comité con la propuesta en mención.

18.- Propuesta para la adquisición un inmueble para el Centro de Desarrollo Infantil CENDI y la Casa de Día, en la ciudad de México. Las Direcciones de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios han localizado un inmueble en las cercanías del Zócalo Capitalino sobre Calzada de Tlalpan a la altura de la estación viaducto del metro, mismo que reúne, en general, las características de espacio y localización que se requieren para la instalación, tanto del CENDI, como de la Casa de Día, en forma conjunta. El predio, por sus dimensiones, permitiría alojar otras instalaciones tales como el Centro de Comunicaciones (MDF) que está requiriendo su propio inmueble, y alguna otra instalación, como puede ser el caso de la imprenta, lo que permitiría disponer de algunos espacios adicionales en el edificio sede de este Alto Tribunal.

El inmueble se localiza en la Calzada de Tlalpan núms. 572 y 574, cuenta con una superficie de terreno de 3,656 m2 y con una superficie construida de 5,265 m2 para estacionamiento y oficinas en dos niveles y una superficie cubierta a manera de bodega para 2,000 m2, cubriéndose la totalidad del terreno.

De acuerdo con un anteproyecto de distribución de espacios, se contaría con lo siguiente:

DESTINO	M2
Centro de Desarrollo Infantil	985.0 m2
Estancia Infantil	423.0 m2
Casa de Día	906.0 m2
Área de oficinas y servicios	423.0 m2
Plaza y jardín	784 m2
MDF	500 m2
Estacionamiento	945.0 m2
Área disponible	299 m2
TOTAL	**5,265 m2**

La venta del inmueble se plantea "como terreno" y como tal se tienen identificados los siguientes valores:

	TERRENO $/M2	VALOR TOTAL ($)
PROPUESTA DEL PROPIETARIO	9,000	**32,901,840**
VALOR PROMEDIO MINIMO IDENTIFICADO	5,500	**20'108,000**
VALOR PROMEDIO MAXIMO IDENTIFICADO	7,500	**27,420,000**

Los valores mínimos y máximos identificados representan valores promedio, considerando la plusvalía de terreno sobre Calzada de Tlalpan sobre la Calle de Antonio Maura.

Se estima que el monto de inversión por concepto de adecuación de espacios, demoliciones y construcción de espacios nuevos para dotar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mismo espacio para el CENDI, la Estancia Infantil, la Casa de Día, el MDF y 300 m2 adicionales disponibles, serían del orden de $34'260,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), adicionales a la inversión en el inmueble, es decir representaría una inversión global del orden de $60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Se solicita se autorice negociar la adquisición del inmueble sito en Calzada de Tlalpan núms. 572 y 574, entre los valores de $ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y $27'420,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Comité considera pertinente realizar la visita al Claustro de San Pablo, el día martes seis de julio del 2004, para valorar la posibilidad de establecer, en ese inmueble, el CENDI y la Estancia de Día.

Por lo anterior, queda pendiente la resolución de la propuesta planteada para adquirir el inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan núms. 572 y 574.

19.-Presentación de opciones de terrenos para la ubicación de la "Ciudad Judicial". Los miembros de Comité acordaron celebrar una sesión extraordinaria, cuya fecha se establecerá con posterioridad, con el objeto de estudiar las opciones de terrenos para ubicar la "Ciudad Judicial".

20.- Propuesta en relación al "Programa Extraordinario" para la adquisición de material bibliográfico. En sesión de fecha seis de febrero de 2003, el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, acordó "se debe conseguir con objetivos a corto, mediano y largo plazo que la Biblioteca de la Suprema Corte sea la de mayor importancia jurídica en México".

En reunión de trabajo encabezada por el Oficial Mayor, el pasado veinte de enero de 2004, se solicitó analizar el crecimiento del acervo del Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal.

Para estar en condiciones de dar cumplimiento al acuerdo que se cita, la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, somete a la superior consideración del Comité, las acciones sugeridas para la adquisición de 560 mil ejemplares, mediante un "Programa Extraordinario de Adquisiciones para el Sistema Bibliotecario".

Es importante señalar que para adquirir material documental nacional y extranjero, se estima un costo aproximado de $277'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Para la realización del proyecto, se contempla adquirir el material bibliográfico en dos periodos, en el año 2004 la cantidad de 224 mil ejemplares, que representan una erogación de aproximadamente $ 107'000,000.00 (CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y para el año 2005, 336 mil ejemplares que se estiman en un costo de $ 171'000.000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

No se omite mencionar que se solicitará a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de autorizarse este Programa Extraordinario, que realicen las negociaciones correspondientes, a fin de que, por la cantidad de libros que se pretende adquirir, se obtenga el mejor precio posible o éste se compense con servicios adicionales como: entrega en el Centro Archivístico Judicial (CAJ) y en la Biblioteca Central, lo que se traduce en una economía en el rubro de fletes y que facilitaría el manejo y organización de las colecciones.

Aunado a ello, para el resguardo del material existente, del que se adquirirá por el Programa Extraordinario y del que se proyecta adquirir del 2007 al 2013, se requiere comprar la cantidad de 4,500 estantes para el Sistema Bibliotecario, que equivalen a 27,000 m.l., distribuidos en cada Biblioteca, en un área de 70.80 m^2 aproximadamente (estantería compacta), o 120.00 m^2 (estantería convencional).

Costo de la estantería:

- Estantería convencional $ 22'100,000.00 M.N. (VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y estantería compacta $48'620,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Adecuación o, en su caso, asignación de nuevos espacios para cada una de las bibliotecas del Sistema.

Tiempos y costos

- Recepción, organización y distribución del material documental en 15 meses, aproximadamente.

- Envío de colecciones y viáticos de siete personas de la Biblioteca Central, $ 3'600,000.00 M. N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) aproximadamente.

Es importante resaltar que para la instrumentación de esta propuesta, se plantean tres opciones para la adquisición, recepción, organización y distribución: 2004; en el periodo 2004-2005 y en el periodo 2004-2006.

En resumen, el presupuesto que se requiere es de 352'320,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Comité aprueba el "Programa Extraordinario" para la adquisición de material bibliográfico, en los términos señalados con antelación.

En otro orden de ideas, se solicitó investigar la manera de suscribir a diversos funcionarios de este Alto Tribunal en la página web del sistema LEGIS, que es un servicio en Internet, que permite la búsqueda actual de bibliografía respecto de distintos temas jurídicos.

Asimismo, se planteó la problemática derivada del fotocopiado de libros en las Casas de la Cultura Jurídica, ya que no se permiten, para evitar con ello violaciones a los derechos de autor, pero se consideró necesario presentar una propuesta que permita darles una cantidad proporcional al fondo de los autores de libros, con el propósito de que se solucionen diversas peticiones de los usuarios de las bibliotecas de este Alto Tribunal a nivel nacional.

SOLICITUDES RELATIVAS A EVENTOS

21.- Solicitud de autorización, para que la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, asista al "XV Congreso Internacional de Archivo", en Viena, Austria. Los miembros del Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, en la sesión de fecha diecisiete de junio de 2004, dieron su visto bueno para que la Lic. Diana Castañeda Ponce, asista al "XV Congreso Internacional de Archivos" que se desarrollará del veintitrés al veintiocho de agosto de 2004, en Viena, Austria, y acordó que el presupuesto correspondiente fuera planteado ante el Comité de Gobierno y Administración.

Se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la autorización del presupuesto para que la Directora General en mención, y otro servidor público de dicha Dirección, asistan a la XV edición de ese Congreso Internacional.

Algunos temas que se tratarán son: la preservación de registros electrónicos, problemas de corrosión de la tinta, estándares de descripción de la ICA (International Council on Archives), principios de legislación archivística, aspectos legales y prácticos de la transición de sistemas políticos, creación de una memoria nacional, entre otros temas. Se estima que la asistencia a ese Congreso Internacional permitirá conocer productos y servicios en materia archivística, así como las tendencias e innovaciones más recientes, a fin de transmitirlos al personal del propio Centro de Documentación y Análisis y evaluar cuáles podrían aplicarse en nuestros archivos del sistema judicial federal.

El Comité autoriza la erogación aproximada de $113,416.88 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 88/100 M.N.) para que la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, licenciada Diana Castañeda Ponce y otro servidor público, asistan al XV Congreso Internacional de Archivos, que se desarrollará del veintitrés al veintiocho de agosto de 2004 en Viena, Austria.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES RELATIVOS A ADMINISTRACIÓN

22.- Informe presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al veintidós de junio de 2004. La Secretaría de Administración informó de los recursos presupuestales que quedan pendientes de ejercer al veintidós de junio, correspondientes al primer semestre de 2004, dándose por informados los señores Ministros.

23.- Informe de la entrega de los recursos por concepto de desincorporación de desecho de papel reciclable a la Lic. Mónica Kethe Bauer Junesch, Secretaria Particular de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas. En sesión celebrada el veinte de octubre de 2003, el Comité acordó que cada vez que ingrese dinero por concepto

de venta de papel de desecho, el importe respectivo sea entregado en donación a las instituciones de beneficencia que determine la Lic. Mónica Bauer Junesch, de lo cual deberán obtenerse los justificantes respectivos.

El treinta y uno de mayo pasado la Lic. Bauer hizo del conocimiento del Comité, que con fecha diecinueve de noviembre de 2003 le fue entregado un cheque por la cantidad de $15,162.69 (QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), de la cual entregó un informe pormenorizado, agregando que los gastos totales ascendieron a $18,892.40 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), los que comprobó íntegramente, y que la diferencia de $3,729.71 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.) fue asumida por ella.

En la misma sesión se manifestó la existencia de $36,014.03 (TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS 03/100 M.N.), reunidos por este concepto durante el período del cinco de septiembre de 2003 al nueve de febrero de 2004, por lo que los señores Ministros determinaron que del monto restante que falta por entregársele a la Lic. Mónica Bauer para dar continuidad a la donación de recursos a instituciones de beneficencia, le sean restituidos los $3,729.71 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.) antes citados.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha del pasado dieciséis de junio se expidieron los cheques núms. 3125 y 3126 a nombre de la Lic. Mónica Bauer Junesch, por los importes de $3,729.71 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.) y $17,121.63 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 63/100 M.N.), respectivamente, los cuales, sumados a los $15,162.69 (QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.) que le fueron entregados previamente, conforman los $36,014.03 (TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS 03/100 M.N.) ya señalados.

El Comité se da por enterado de la entrega efectuada a la Lic. Mónica Bauer Junesch, de la totalidad de los recursos recabados por la desincorporación de desechos de papel reciclable por la cantidad de $36,014.03 (TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS 03/100 M.N.), correspondiente al período del cinco de septiembre de 2003 al nueve de febrero de 2004.

RELATIVOS A ASUNTOS DEL PERSONAL.

24.- Informe respecto a la investigación de una póliza para cubrir excesos de la suma asegurada actual, en el Seguro de Gastos Médicos Mayores para Ministros en activo. La suma asegurada máxima que un Ministro puede contratar, es el equivalente a $ 1'357,200.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual a veces resulta insuficiente para cubrir determinadas enfermedades o aquéllas de tratamiento prolongado.

Se envió solicitud a Met Life México, para cotizar póliza en exceso de Gastos Médicos Mayores para los Ministros activos y sus familiares directos, sin límite de suma asegurada, y que inicie su aplicación cuando la suma asegurada actual sea rebasada; ello con la finalidad de tener una idea de su costo y, en su caso, proceder a la licitación correspondiente.

El Comité se da por enterado de que se está trabajando para conocer las condiciones y montos de una póliza en exceso y que, en cuanto ello se tenga, se informará de inmediato.

25.- Seguimiento del expediente 1/2003-C promovido por Elia Elizabeth Rivera Arriaga, respecto a la aceptación tácita de la propuesta de pago, a que condena el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la parte demandada en la resolución de fecha primero de abril del dos mil cuatro. Mediante oficio 893/2004, de fecha once de junio de 2004, el licenciado Enrique Chan Cota, Presidente de la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, hace del conocimiento de los miembros del presente Comité, de la notificación realizada a la C. Elia Elizabeth Rivera Arriaga, respecto del proveído de fecha catorce de mayo de 2004, en el que se le dio vista con la propuesta de pago hecha por los demandados en la plaza de auxiliar de administrador, otorgando un término de tres días para que manifestara lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal, que de no hacerlo, se le tendría por aceptando tácitamente dicha propuesta.

Respecto a lo anterior, el apoderado de la actora, mediante escrito de fecha diecinueve de mayo de 2004 indicó textualmente: "me reservo lo conducente hasta en tanto fenezca ese lapso", haciendo referencia únicamente a lo que denominó "monedero electrónico", sobre lo cual los demandados señalaron que no debía considerarse como parte de las prestaciones; en virtud del apercibimiento decretado en autos, se le tiene aceptando tácitamente la propuesta de pago en referencia, lo que deberá hacerse del conocimiento del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de del Director General de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal, para que determine lo conducente.

Los miembros del Comité se dan por enterados del oficio enviado por el Lic. Chan Cota, como seguimiento del expediente 1/2003-C promovido por la C. Elia Elizabeth Rivera Arriaga.

VARIOS

26.- Propuesta de pago de una compensación a diversos funcionarios de este Alto Tribunal. En relación al acuerdo tomado por este Comité el veinte de octubre de 2003, de la renivelación del Dr. Agustín Morales Acosta, del Lic. Carlos González y Ferro y del Dr. Lucio Cabrera Acevedo, se solicita la elaboración de un estudio que permita valorar el otorgamiento de una compensación a los funcionarios antes mencionados.

Asimismo, se solicita incluir, en dicho estudio, la posibilidad del pago de un apoyo económico denominado "Ayuda para la Cultura de la Legalidad" a la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Arely Gómez González y, la renivelación superior del Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos.

27.- Informe de la Contraloría respecto de algunas observaciones realizadas a la Dirección General de Obras y Mantenimiento. Los miembros del Comité solicitan sean solventadas todas las observaciones que sean realizadas por la Contraloría a cualquiera de las áreas que conforman este Alto Tribunal.

28.-Autorización del plazo previsto en el punto Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración V/2004. Mediante escrito de fecha veinticuatro de junio de 2004, los licenciados María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano, Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, y Luis Grijalva Torrero, Contralor, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de acuerdo con lo dispuesto por el punto quinto transitorio del Acuerdo General de Administración V/2004,

manifestaron que se llevó a cabo el taller de "Análisis y descripción de puestos" organizado por la Dirección General de Desarrollo Humano, con el fin de proporcionar a los órganos que integran este Alto Tribunal, los elementos necesarios para la elaboración del documento al que hace referencia el punto cuarto transitorio del citado acuerdo y que a la letra establece:

"CUARTO. Los titulares de los órganos de la Suprema Corte dentro de los treinta días naturales siguientes al en que se apruebe este Acuerdo General deberán remitir a Desarrollo Humano, a la Contraloría de este Alto Tribunal y a Asuntos Jurídicos el documento en el que precisen sus funciones que desarrollan cada uno de los servidores públicos que están adscritos al órgano respectivo.

Dentro de los treinta días naturales siguientes al en que concluya el referido plazo la Contraloría de este Alto Tribunal deberá presentar un análisis en el que dé su opinión sobre las funciones desarrolladas y la necesidad de la existencia de cada una de las plazas de la Suprema Corte".

Del texto transcrito, se concluye que el plazo de treinta días naturales que se otorga a los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para entregar el documento en que se precisen las funciones que desarrolla cada uno de los servidores públicos adscritos a él, concluye el treinta de junio próximo.

Se somete a su consideración que el plazo otorgado a los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para entregar el documento en el que se describan las funciones de cada uno de los servidores públicos a él adscritos, se amplíe a cinco días naturales más, que corresponderían al uno, dos, cinco, seis y siete de julio del presente año, estando de acuerdo los miembros del Comité.

29.- Reunión regional de Jubilados del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la inauguración de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Veracruz. A este evento asistirán aproximadamente 100 Jubilados de los Estados de Hidalgo, Morelos, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Distrito Federal, el cual tendría carácter de salida foránea, ya que conlleva la contratación de una noche de hospedaje para los Jubilados y personal de la Suprema Corte comisionado, tanto del Distrito Federal como de las respectivas Casas de la Cultura Jurídica –con excepción de quienes radican en el Estado de Veracruz-. Asimismo, se realizaría un programa paralelo de actividades socioculturales en el Puerto de Veracruz para todos los asistentes, el cual sería propuesto por el Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz y coordinado conjuntamente con la Dirección de Programas Sociales de este Alto Tribunal.

Los miembros del Comité acordaron que la fecha para la celebración de la comida con los Jubilados en el Estado de Veracruz, sea postergada hasta en tanto el Pleno decide la fecha en que se realizará la sesión solemne para denominar a la Casa de la Cultura Jurídica de esa Entidad "Ministro Humberto Román Palacios".

A las 10:15 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO **SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.**	**MINISTRO PRESIDENTE** **MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRO** **JUAN DÍAZ ROMERO.**